



GD-F-008 V.10

Página 1 de 2

## RESOLUCIÓN No. SSPD - 20185240057485 DEL 11/05/2018

**"Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo de funciones en un cargo de libre nombramiento y remoción"**

### La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 35 del artículo 7º del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017, y,

#### Considerando:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."

Que de conformidad con el inciso 3º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015 los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo.

Que mediante Resolución N° 20185240030375 del 2 de abril de 2018, se encargó en el cargo Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, adscrito a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la funcionaria Marina Montes Álvarez identificada con cédula de ciudadanía N° 39.154.395, quien se encuentra posesionada en el cargo Secretario General, código 037, grado 22.

Que por necesidades del servicio se requiere encargar a la funcionaria Liliana García Velásquez identificada con cédula de ciudadanía N° 52.016.042, posesionada en el cargo Asesor, código 1020, grado 18, adscrito al Despacho del Superintendente, de las funciones del cargo Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, adscrito a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que la funcionaria Liliana García Velásquez, continuará desempeñando las funciones del cargo Asesor, código 1020, grado 18, adscrito al Despacho del Superintendente.

En mérito de lo expuesto,



Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221  
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)  
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6

[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)

**Resuelve:**

**Artículo primero:** Terminar el encargo efectuado a la funcionaria Marina Montes Álvarez en el cargo Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, adscrito a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a partir del 15 de mayo de 2018.

**Artículo segundo:** Encargar a la funcionaria Liliana García Velásquez de las funciones que corresponden al cargo Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, adscrito a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a partir del 15 de mayo de 2018.

**Parágrafo:** Sin perjuicio de lo anterior, la funcionaria Liliana García Velásquez, continuará desempeñando las funciones del cargo Asesor, código 1020, grado 18, adscrito al Despacho del Superintendente.

**Artículo tercero:** La presente resolución rige a partir del 15 de mayo de 2018.

**Comuníquese y Cúmplase**

Dada en Bogotá, D. C.



Rutty Paola Ortiz Jara  
Superintendente

Proyectó  
Revisó  
Revisó  
Aprobó

Yanina García – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Fabiola Rodríguez Patérroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
María Paula Fariás Quintana – Directora Administrativa  
Marina Montes Álvarez – Secretaria General

